RESOLUCIÓN UEPP N° 485/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ITEM AL CONTRATO N° 02/2021 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SENDERO S.A. – LOTE N° 1 – CORDILLERA, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 387.474.

Asunción, 13 de diciembre de 2021

VISTA: El Memorándum C.A.L. N° 414 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la Providencia C.A.C. N° 286/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Providencia se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se autoriza la inclusión de ítem al Contrato N° 02/2021 suscrito con la empresa SENDERO S.A., como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 03/2020 "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 76 establecimientos educativos, en el marco de los Programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 387.474".*

Que, por Memorándum CPI N° 907/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, eleva a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, las documentaciones y el Dictamen Técnico de Verificación Contractual N° 03/2021 del Contrato N° 02/2021, a fin de tramitar el Convenio Modificatorio de Contrato entre el MEC y la Empresa contratista;

Que, por Memorándum UEPP N° 438/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos remite el expediente a la Dirección General de Auditoria Interna, solicitando el dictamen correspondiente, a requerimiento de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, mediante Memorándum CAC N° 443/2021 de fecha 13 de octubre de 2021;

Que, por Memorándum DGAI N° 1430/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, la Dirección General de Auditoria Interna remite el Informe Técnico N° 014, a los efectos de: *"realizar adenda al Contrato N° 02/2021, Lote 01-822, suscrito con la empresa SENDERO S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2020 "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 76 establecimientos educativos, en el marco de los Programas financiados por el FEEI" – Plurianual – ID N° 387.474";*

Que, el Informe Técnico N° 014/2021, que en su punto IV. Detalle del importe a ser adendado expresa: *"El cambio de tecnología de techo en las 4 (cuatro) instituciones en el ítem Techo de chapa trapezoidal termo acústica, constituye una disminución del precio total de las obras en las siguientes instituciones:*

N°	INSTITUCION BENEFICIARIA	Precio con techo de tejas	Precio con techo de chapa termo acústica	Diferencia ₲
1	Esc. Bas. N° 11531 Dora Kent de Eaton	506.152.638	482.595.674	23.556.964
2	Esc. Bas. N° 15439 15 de Mayo	506.152.638	482.595.674	23.556.964
3	Esc. Bas. N° 8209 12 de octubre	506.152.638	482.595.674	23.556.964
4	Esc. Bas. N° 7700 Comunidad Km 16	362.599.978	348.313.694	14.286.284
Totales		1.881.057.892	1.796.100.716	84.957.176

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N°485 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ITEM AL CONTRATO N° 02/2021 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SENDERO S.A. – LOTE N° 1 – CORDILLERA, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 387.474.

Que, el Informe Técnico mencionado, el punto V. Conclusiones y Recomendaciones manifiesta: *"Conforme al resultado de los procedimientos realizados, concluimos: Verificadas las documentaciones mencionadas en el presente Informe Técnico, las modificaciones solicitadas se encuentran acordadas entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la empresa constructora; que no se han modificado los precios unitarios del contrato original; y que el monto a ser adendado constituye una disminución en el precio total de las obras... Recomendamos: Proseguir con los trámites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 02/2021 suscripto con la firma SENDERO S.A. – Lote N° 01- 822, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62";*

Que, el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 03/2021 de los Fiscales de Obras de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, en su parte pertinente manifiestan cuanto sigue: *"...En el proceso de verificación del Proyecto Ejecutivo de cada institución, se constata la necesidad de incluir ciertos ítems que son necesarios e indispensables para la prosecución normal de la obra. La solicitud de inclusión de ítems, es considerando que los mismos figuran en la Planilla Descriptiva de Rubros a Ejecutar por Tipologías y en el desarrollo de las especificaciones técnicas del PBC, sin embargo, se constata que los mismos no fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por lo cual corresponde la inclusión de manera a poder culminar las obras conforme los requerimientos del PBC. La inclusión de estos ítems responde a tres factores: La necesidad manifiesta de los directores de las instituciones en que el cambio de tecnología de techo favorecería ampliamente su capacidad de recolección de aguas de precipitación pluvial aljibes para su posterior tratamiento y consumo, situación que fue planteada durante la entrega de sitios de obra; La necesidad de cumplir con el cronograma de obras, el cambio de tecnología de techo favorecería ampliamente la velocidad de ejecución del rubro techo, debido a que el traslado de materiales y la ejecución se realizarían de forma mucho más rápida, y finalmente..."*;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 62 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS"*, establece: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que,*

RESOLUCIÓN UEPP N° 455 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ITEM AL CONTRATO N° 02/2021 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SENDERO S.A. – LOTE N° 1 – CORDILLERA, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 387.474.

conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato…";

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, el Art. 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"…AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "…Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la inclusión de Ítem al Contrato N° 02/2021 suscrito con la empresa SENDERO S.A. – Lote 01 - Cordillera, Central y Presidente Hayes, como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 03/2020 "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 76 establecimientos educativos, en el marco de los Programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 387.474, según los fundamentos expuestos en el exordio y de conformidad al Anexo I de la presente resolución.

RESOLUCIÓN UEPP N° 485/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ITEM AL CONTRATO N° 02/2021 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SENDERO S.A. – LOTE N° 1 – CORDILLERA, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 387.474.

2° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, la suscripción de la adenda modificatoria correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

RESOLUCIÓN UEPP N° 4857/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ITEM AL CONTRATO N° 02/2021 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SENDERO S.A. – LOTE N° 1 – CORDILLERA, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 387.474.

ANEXO I

LOTE N° 01 – CORDILLERA, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES

Ítem a incluir					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
9	**Provisión y montaje de techo**				
9.20	Techo de Chapa Galvanizado trapezoidal termo acústica	Metros cuadrados	1	385.000	385.000

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS CON LOS MONTOS ESTIMADOS DE INVERSIONES

N°	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	Precio con techo de tejas	Precio con techo de chapa termo acústica	Diferencia ₲
1	Escuela Básica N° 11531 Dora Kent de Eaton	506.152.638	482.595.674	- 23.556.964
2	Escuela Básica N° 15439 15 de Mayo	506.152.638	482.595.674	- 23.556.964
3	Escuela Básica N° 8209 12 de octubre	506.152.638	482.595.674	- 23.556.964
4	Escuela Básica N° 7700 Comunidad Km 16	362.599.978	348.313.694	- 14.286.284
Totales		1.881.057.892	1.796.100.716	- 84.957.176

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos